

**UNIVERSIDAD FASTA**

---

Tesis de Graduación

**SANDRA BERTINO**

**2016**



## Tabla de contenidos

PROTOCOLO .....	2
CAPITULO 1 .....	6
Introducción .....	6
Antecedentes sobre incentivos a la inversión en argentina .....	7
Industrias a las que se aplica el Dto. 502/01.....	9
Sujetos del Beneficio .....	11
Fórmula a emplear para obtener reintegro fiscal según Decreto 379/01.....	12
CAPITULO 2.....	13
Condición Actual de la Industria a nivel Nacional e Internacional.....	13
Reseña de la empresa bajo análisis.....	17
Procedimiento para Solicitud de Bonos fiscales.....	19
CAPITULO 3 – Análisis del Caso - .....	20
Análisis de los insumos.....	20
Costo de los insumos en el mercado nacional.....	22
Planteo situación alternativa – Junio 2015 -.....	23
Aplicación de resultados obtenidos a la fórmula para Reintegro Fiscal.....	26
Cálculo de Reintegro Fiscal.....	26
Alternativas.....	26
CAPITULO 4.....	31
Ventajas y desventajas del Régimen - Sugerencias - .....	33
Anexo I- Oportunidad de solicitud de Bonos y características.....	38
Anexo II- Información adicional para el análisis al 09-06-2015.....	41
Anexo III- Información Adicional para análisis actualizado al 10-03-2016.....	53
BIBLIOGRAFIA.....	66



## PLAN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### UNIVERSIDAD F.A.S.T.A

## PROTOCOLO

### A. TÍTULO DEL TRABAJO

Incentivos a la Inversión en Bienes de Capital e Infraestructura. Decreto 502/2001–Art. 3<sup>o</sup>

Caso de aplicación:

### B. PROBLEMA.

C. ¿Es conveniente para la empresa “Bertino y Cía.” importar un insumo a un arancel del 14%<sup>1</sup>, o comprarlo a tasa 0%<sup>2</sup> ?

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

La política económica nacional llevada desde los últimos años y hasta nuestros días, asociada a las políticas económicas de nuestros países vecinos del Mercosur<sup>3</sup>, ha marcado, en cierto modo, el sendero por el que las industrias, en muchos casos, han tenido que transitar a fin de lograr su cometido final: la fabricación de un bien, y en el caso de la empresa Bertino y Cia., un bien de capital, a fin de obtener de ello la mejor ecuación económica posible, confrontando un marco de alta tasa inflacionaria, atraso cambiario, fuerte presión fiscal, y un mercado globalizado.

---

<sup>1</sup> Tasa 14%: La importación en la Argentina está gravada con derechos de importación, siendo los más bajos del 0% y elevándose al 14%, 16%, 20% y 35 %, de acuerdo a la posición arancelaria de la mercadería que se trate.

<sup>2</sup> Tasa 0%: Por decisión del Consejo del Mercado Común, los Estados Parte del MERCOSUR autorizaron a la República Argentina a establecer un arancel de importación del cero por ciento (0 %) para ciertas mercaderías comprendidas en el universo de Bienes de Capital definido en el ámbito regional.

<sup>3</sup> MERCOSUR: Mercado Común del Sur es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia. Objetivo: crear espacio común para oportunidades comerciales y de inversiones a través integración competitiva de economías nacionales al mercado internacional.



---

Por esa razón, se considera pertinente en esta investigación, y haciendo uso de una de las herramientas que los gobiernos de turno han implementado en pos de mejorar la competitividad e incentivar a la producción, como lo es el uso del beneficio del Art. 3 Dec. 502/01 ( Reintegro Fiscal ), determinar si es conveniente para la empresa en cuestión importar sus materias primas, insumos, partes o repuestos provenientes del Mercosur ( a tasa arancel 0% ), o desde de otro país al 14 %, en tanto y en cuanto sea viable su compra, al momento de descontar su valor y solicitar el reintegro de su beneficio, de acuerdo a las normas que cita el Art. 3 del Decreto 502/2001.

Cabe señalar, que éstas partes componentes importadas para la fabricación de la maquinaria y que serán parte de este trabajo de investigación, pueden ser también “bienes de capital” para la misma empresa proveedora de Bertino y Cia., en virtud de que este tipo de beneficios pueden regir tanto para los insumos utilizados en los procesos productivos o afectar directamente al bien final.

#### **4. OBJETIVO**

##### **OBJETIVO GENERAL.**

Determinar la conveniencia o no, de importar un insumo del Mercosur a arancel 0 %, descontado su valor al momento de pedir el Reintegro Fiscal, o pagar un arancel del 14 % efectuando la importación de un país extrazona.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1-Relevar información sobre la condición actual de mercado nacional e internacional para la adquisición del insumo componente para la fabricación del bien de capital de la empresa en cuestión.

2-Definir qué significa “Bien de capital”.

3-Analizar antecedentes sobre Incentivos a la Inversión en Argentina.

4- Identificar la normativa legal vigente del Decreto 502/01- Art. 3º.



---

5 -Plasmar los dos escenarios que se busca tratar en la investigación:

- 1- Obtener del importe resultante de deducir del precio de venta el valor de los insumos, partes o componentes de origen importado incorporados al bien, que hubieren sido nacionalizados con un derecho de importación a tasa 0% ( del Mercosur ).
- 2- Obtener el importe resultante de deducir del precio de venta el valor de los insumos, partes o componentes que se hayan importado directamente a tasa 14 % de otro país extrazona.

6-Proponer a partir de los resultados del análisis, sugerencias para la toma de decisión gerencial.

### **METODOLOGÍA.**

La investigación a realizar tiene como tema principal proponer un análisis de costos de insumos, partes o componentes que debe adquirir la empresa de diversa procedencia para la fabricación del bien de capital, y determinar a partir de éstos, cuál sería la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta que como fabricante de un bien de capital, se le acredita el uso de una de las herramientas que incentivan a la producción, en virtud del Decreto 379/01, y modificatorio Decreto 502/01: el Reintegro Fiscal, según reza en su Art. 3°.

Para llevar a cabo esta investigación de tipo analítica y descriptiva, se utilizarán técnicas como las de campo entre ellas, entrevistas al área de Ingeniería, que nos informara sobre los insumos, partes que son necesarias para fabricar la maquinaria, documentación referida a proveedores de insumos y partes, entrevistas al área contable, consultas a despachantes de aduana , búsquedas en sitios Web páginas oficiales acerca del Régimen de incentivos para la producción de bienes de capital Decreto 379/01, revistas de economía, y otras de carácter informativo referidas al tema en cuestión.

## **5. CRONOGRAMA**

<b>Actividades a realizar</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de finalización</b>
Consulta bibliográfica a fin de realizar el análisis de caso	04-07-2015	23-08-2015
Analizar la actividad que desarrolla la empresa	25-08-2015	30-08-2015
Entrevistar al Ingeniero de planta, para conocer los insumos y partes que son necesarios adquirir para la fabricación del producto.	08-09-2015	13-09-2015
Investigar si los insumos y partes, son de posible adquisición en el mercado local, nacional, o internacional.	27-09-2015	20-10-2015
Consultar con despachantes de aduana y consultores acerca costos de importación	25-10-2015	30-10-2015
Detallando los costos resultantes de los insumos, partes o componentes de los distintos orígenes, a fin de servir como importes a deducir del precio de venta de la maquina fabricada .	02-11-2015	09-01-2016
Determinar la base sobre la cual se aplicara el cálculo del Reintegro Fiscal para los casos planteados en nuestro objetivo.	29-01-2016	15-02-2016
Efectuar conclusiones y sugerencias	19-02-2016	19-03-2016

## CAPITULO 1

### Introducción:

Para determinar la conveniencia o no de importar un insumo del MERCOSUR<sup>4</sup> a arancel 0 %, o pagar un arancel del 14 % efectuando la importación de un país extrazona ( fuera del Mercosur ), es necesario, en primer lugar explicar porque se considera este decreto un incentivo a la inversión para bienes de capital.

Para ello, haremos una introducción a la política económica que se venía aplicando en los años de la convertibilidad, y que ayudará a comprender asimismo, el porqué de su origen, así como la definición de ciertos conceptos que ayudara a una mejor comprensión del caso en estudio.

Para una mejor comprensión se define a continuación que es un bien de capital

### Bienes de Capital:

Existen tres factores de producción tradicionales (tierra, trabajo y capital), los dos primeros son los factores primarios u originales y sus ofertas se determinan en buena parte fuera del mercado, es decir, de factores no económicos como la tasa de fecundidad y la geografía del país. El tercero es el **capital**, que es el factor producido.

La propiedad esencial del capital radica en que éste es tanto un factor como un producto. Hay tres categorías básicas de bienes de capital:<sup>5</sup>

- **Equipo:** Bienes de consumo duraderos, como los electrodomésticos y los automóviles, y bienes duraderos destinados a la producción, como las maquinarias

---

<sup>4</sup> Mercosur:

<sup>5</sup> Economía, Principios y aplicaciones: Francisco Mochón – Victor A. Beker, pág. 280.

Economía: Samuelson – Nordhaus – Perez Enri, pág. 36



---

y equipamiento para la producción industrial, los equipos de informática, de comunicaciones y de transporte.

- **Estructuras:** fábricas y edificios residenciales.
- **Existencias** de factores y productos, como los vestidos en los depósitos de los locales de venta de ropa.

Estos factores mencionados, son aquellos utilizados para la producción de bienes o servicios, y que a diferencia de las materias primas e insumos no se incorporan a los bienes producidos ni se transforman en el proceso productivo, excepto por el desgaste propio de su utilización.

El capital requiere inherentemente métodos de producción de tiempo e indirectos.

Ejemplo, el hombre aprendió hace mucho tiempo que las técnicas de producción indirectas suelen ser más eficientes que los métodos de producción directos. Por ejemplo, el método más directo para pescar consistía en meterse en el agua y capturar los peces con las manos; pero ésta técnica produciría más frustración que peces. Utilizando una caña de pescar, o para la pesca comercial, el "guinche de pesca", el tiempo dedicado a la pesca es mucho más productivo desde el punto de vista de la cantidad de pescado capturado por día.

La empresa en estudio, es proveedora de un Bien de Capital, maquinaria de producción local, como lo es el guinche de pesca recién mencionado, que se incorpora a su vez como bien de capital a los buques pesqueros, siendo éstos, el último eslabón en dicha cadena productiva.

## **Antecedentes sobre Incentivos a la Inversión en Argentina.**

Desde, el punto de vista de la eficacia económica, no hay dudas, que el comercio exterior no intervenido, es decir, el librecambio, es mucho más ventajoso. Sin embargo desde el punto de vista de los responsables políticos existen hechos que aconsejan o justifican ( según el caso ) cierto grado de intervencionismo o proteccionismo, es decir, estos llevan a cabo políticas comerciales, influyendo sobre el comercio internacional mediante

---

aranceles, cuotas a la importación<sup>6</sup>, barreras no arancelarias<sup>7</sup> y subvenciones a la exportación<sup>8</sup>. Los argumentos empleados para su uso son:

- Proteger a una industria que se considera estratégica para la seguridad nacional
- Fomentar la industrialización mediante un proceso de sustitución de importaciones por productos fabricados en el propio país.
- Para favorecer el desarrollo de “industrias nacientes”

En Argentina, durante **la década del '70** se implementaron una serie de regímenes promocionales para actividades industriales y no industriales, cuyos objetivos estuvieron orientados a la radicación de nuevas actividades industriales, la ampliación y modernización de los proyectos productivos en marcha, el estímulo a la descentralización geográfica, el desarrollo nacional de la tecnología, el desarrollo de las economías regionales, y la consolidación de la industria nacional.

Actualmente, los instrumentos y programas ofrecidos por organismos públicos de orden nacional y provincial, han sido diseñados para facilitar la inversión nacional y extranjera. Tienen como fin promover la producción de bienes industriales, a través de medidas o instrumentos de naturaleza fiscal, capaces de afectar la ecuación económica de empresas productoras de bienes industriales, tienen como beneficiarios a pequeñas y medianas empresas (PYMES). Los programas vigentes que más nos pueden interesar para nuestro trabajo en estudio son algunos de los siguientes incentivos horizontales, tales como:

*a) Incentivos a la inversión en bienes de capital e infraestructura:*

**1- Reducción del arancel de importación de bienes de capital:**

**Arancel: es un “impuesto” que el gobierno exige a los productos extranjeros con el objeto de elevar su precio en el mercado interno.**

---

<sup>6</sup>Cuotas a la importación: son restricciones cuantitativas que los gobiernos imponen a la importación de determinados bienes extranjeros, es decir, se limita la cantidad que se puede importar de ciertos bienes, cualquiera sea su precio.

<sup>7</sup> Barreras no arancelarias: son regulaciones administrativas que discriminan en contra de los bienes extranjeros y a favor de los nacionales.

<sup>8</sup> Subvenciones a la exportación: son ayudas a los fabricantes nacionales de determinados bienes para que puedan exportarlos a precios menores y más competitivos.



**Beneficios:** para la importación de bienes de capital nuevos cuyas posiciones en el Nomenclador Común del MERCOSUR (NCM) se encuentren comprendidas en el Decreto 1029/2012, se establece un Derecho de Importación Extrazona (MERCOSUR) del 2%, 10% y 14% (según corresponda) y se les exime el pago de la Tasa de Estadística.

Sujetos comprendidos: Importadores de Bienes de Capital nuevos.

## **2- Incentivo a la producción de bienes de capital, informática, telecomunicaciones y maquinaria agrícola**

**Beneficios:** de acuerdo al dto. 379/01 y modificatorias, se establece un Régimen de incentivo a la producción nacional de bienes de capital y maquinaria agrícola, que se fija un reintegro de 14% a los productores locales. Dicho reintegro se realizara mediante un bono fiscal que puede aplicarse al pago de IVA, Impuestos a las ganancias, Impuestos Internos y ganancia Mínima Presunta.

## **3- Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

**Beneficios:** De acuerdo al Decreto 493/01 y modificatorios, se aplica un porcentaje reducido de 10,5% (el tipo general es 21%) a la compra e importación de bienes de capital terminados y de bienes de informática y telecomunicaciones (tanto productos terminados como componentes). La tasa adicional del IVA en la importación de bienes muebles también se reduce, generalmente, a la mitad de la alícuota aplicable.

Sujetos comprendidos compradores e importadores de bienes de capital terminados y de bienes de informática y telecomunicaciones (tanto productos terminados como componentes)

## **Industrias a las que se aplica el dto. 502/01**

### **Alcance del Decreto 379/01:**

Entonces, los Bienes alcanzados por este Decreto N° 379/01, son:

---

**“Los que formen parte de líneas de producción completa y autónoma” en la medida que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:**

1-Fabricado por productores locales

2-Afectados a nuevas plantas industriales o ampliación y/o modernización de plantas ya existentes destinadas a la producción de bienes tangibles.

***Se excluye del beneficio fiscal al transporte de los bienes y las obras civiles e instalaciones auxiliares correspondientes a obras complementarias de producción completas***

Los principales motivos de carácter específicos que dieron origen al dictado del Decreto N° 379/01 y que fundamentaron sus sucesivas prórrogas de vigencia<sup>9</sup> son:

- Acelerar el proceso de inversiones de los distintos sectores productivos del país para mejorar la competitividad internacional de la industria local productora de bienes de capital participando en condiciones equitativas en la provisión de tales bienes, promoviendo así su fabricación nacional.
- Transformación económica con la introducción de productos con mayor valor agregado.
- Recuperación de los niveles de actividad productiva, que permitan revertir los resultados negativos de períodos anteriores.

Con el objetivo de mejorar la competitividad se estableció una reducción de los niveles arancelarios de los bienes de capital, informática y telecomunicaciones, destinada a lograr un rápido equipamiento del sector productivo, implicando una disminución del nivel de protección efectiva de la industria local productora de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, sus partes y accesorios. Consecuentemente resultó necesario instrumentar un régimen destinado a promover la fabricación nacional de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, mediante la emisión de un bono fiscal.

#### **4- Identificación de la Normativa legal vigente del Dec. 502/01- Art. 3<sup>a</sup>**

---

<sup>9</sup> Vigencia: **30-06-2016** – Infoleg : Art 5° del Decreto N ° 594/2004, texto según Art. 2° del Decreto N ° 51/2016 B. O. 08/01/2016

---

Para acceder a este beneficio es necesario la Inscripción al Régimen ( S.I.C. y PYME N.º 542/06 )<sup>10</sup>. En cuanto a los requisitos y oportunidad de solicitud del bono y sus características pueden verse en el Anexo I

### Sujetos del beneficio:

“Los productores locales radicados en el territorio Nacional. Afectados a nuevas plantas industriales o ampliación y/o modernización de plantas ya existentes destinadas a la producción de bienes tangibles”.

Se excluye del beneficio fiscal al transporte de los bienes y las obras civiles e instalaciones auxiliares correspondientes a obras complementarias de producción completas.

“Las ventas de los bienes nuevos, de producción local, comprendidos en el Anexo I mencionado, con destino a inversiones en actividades económicas en el Territorio Nacional, están alcanzadas por el beneficio previsto en el Art. 3º del presente Decreto, en tanto su **Derecho de Importación Extrazona ( DIE) sea del CERO POR CIENTO (0%)**”.

Los bienes de capital, según el Decreto 493/2001, tributan una alícuota reducida del IVA del 10,5 %. Esto implica, una disminución en el costo inicial de la inversión que es sostenida por los productores nacionales, acumulando saldos técnicos – créditos fiscales – por la compra de insumos gravados al 21% o 27%.

Estos saldos técnicos resultan en costos financieros y una carga administrativa asociados al trámite de recupero de dichos créditos. (Mientras que los importadores simplemente lo hacen efectivo en aduana).

La reducción de los niveles arancelarios de los bienes de capital, (eliminación de los derechos de importación del 14%, según Res. N ° 8/01) implica una disminución del nivel de protección efectiva a la industria local en parte compensada por la creación del bono fiscal.

---

<sup>10</sup> S. I. C y PYME : Subsecretaría de Industria y Comercio y Pequeña y Mediana empresa

### Formula a emplear para obtener reintegro fiscal según decreto 379/01:

$$\text{BONO FISCAL}^* = 14\% \times (\text{PRECIO VENTA} - \text{VALOR INSUMOS} / \text{PARTES} / \text{COMPONENTES importados con 0\% arancel} - \text{INSTALACIONES} - \text{FLETES})$$

Las tarifas aduaneras se aplican sobre mercados de origen, fuera de Mercosur, y suponen entre un 5 y un 14 % en su gran mayoría. En estos casos, los insumos, partes o componentes que se importen de extrazona, deben abonar derechos de importación, y no serán pasibles de ser descontados de la ecuación para obtener el beneficio del bono fiscal.

## CAPITULO 2:

A los efectos de explicar la cadena de valor de la empresa en cuestión, se hará una breve introducción de cómo es esta estructura a nivel nacional e internacional para luego plantear los dos escenarios posibles objeto de análisis de esta tesis.

## Condición Actual de la industria a nivel Nacional e Internacional

La industria de bienes de capital es un sector estratégico para el desarrollo económico, al ser proveedora de todas las cadenas productivas y derramar su progreso técnico en la competitividad de la economía.

La globalización ha generado un reagrupamiento espacial diversificado de la producción industrial. Argentina integra un espacio económico. MERCOSUR, el cual no ha sido aprovechado hasta el momento, salvo raras excepciones, para inducir políticas de integración productiva conducentes a explotar con mayor eficiencia las capacidades relativas de los integrantes de ese espacio, estableciendo asociaciones estratégicas orientadas a una mejora de las oportunidades de intercambio a nivel global, y a la defensa del derecho a una inserción justa en el comercio internacional sometido a la imposición de condicionamientos al intercambio en detrimento de la participación de las economías emergentes.

La consolidación de una estructura industrial moderna, capaz no solo de abastecer convenientemente un mercado interno con expectativas de poder crecer, sino capaz también de producir bienes diferenciados en condiciones de competitividad internacional, es el camino para un crecimiento genuino y será la manera de sustituir genuinamente importaciones, lo cual no significa que se podrá prescindir de materias primas, insumos, bienes intermedios y componentes importados que siempre serán necesarios, por razones económicas de conveniencia para sostener competitivamente los variados procesos productivos y mantener abiertas las puertas de los mercados internacionales.

### Estructura de la cadena de valor:

---

La producción de bienes de capital comprende a máquinas y equipos que se destinan principalmente al desarrollo de infraestructura y la ampliación de la capacidad de producción de bienes y servicios, siendo resultado de los procesos de inversión. Este universo de bienes abarca desde estructura metálicas hasta máquinas de uso general o específico incluyendo válvulas, motores, transformadores, hornos, entre otros.

Estos artefactos, máquinas y equipos que integran el grupo de bienes durables de producción, son elaborados por una gran diversidad de PYMES en las que predominan las series cortas elaboradas en procesos discontinuos.

Se trata de un sector donde el cambio tecnológico está asociado a mejoras incrementales, a través de ajustes propios de una dinámica de prueba y error y, la interacción entre fabricantes y usuarios. Así, la ingeniería y el diseño junto con la reputación y la habilidad para satisfacer pedidos específicos, son factores que distinguen a unas empresas de otras.

De forma complementaria, los avances tecnológicos que logran los proveedores de componentes eléctricos, electrónicos, hidráulicos y neumáticos impulsan el progreso tecnológico del sector junto con el aumento de las exigencias del mercado demandante, donde compiten productores locales con las importaciones.

En la cadena productiva, la industria de la construcción y reparación naval abarca no sólo a los astilleros y talleres navales, sino que comprende también a un extenso conjunto de empresas que construyen y proveen maquinaria, equipos, y suministros especiales indispensables para esta industria. Por lo tanto utiliza toda clase de materiales estructurales: acero, aluminio, madera, plástico reforzado, e involucra en su realización un sin número de tecnologías anexas.

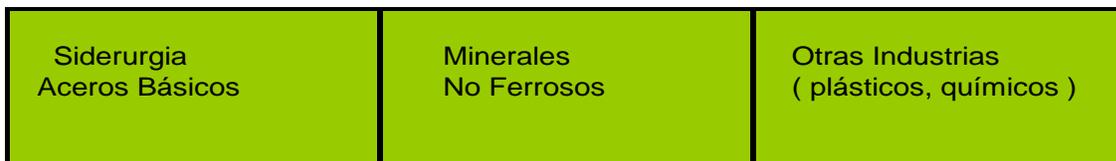
La cadena de valor de bienes de capital que más abajo se detalla, <sup>11</sup>tiene así, una importante fortaleza: la capacidad de incorporar permanentemente innovación y adaptar sus productos a las necesidades de los clientes. Esta situación tiene, como contrapartida, la dificultad para establecer cadenas largas y la falta de competitividad derivada de la baja escala de producción.

---

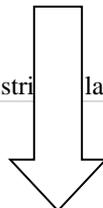
<sup>11</sup> Ref. Esquema Estructura Cadena de valor de Bienes de capital  
Fuente obtenida de Ministerio de Industria de la Nación

Es por ello que a los fines del desarrollo de la cadena, el sector productivo dispone de incentivos tanto para la compra de bienes de capital como para su fabricación local. Por un lado, el sector cuenta con un arancel más reducido que el resto de las actividades, siendo de un 0% en la mayoría de sus productos. Esto permite reducir el costo de la inversión para los compradores de maquinarias y continuar incrementando la capacidad productiva de la industria manufacturera y la estructura productiva local en su totalidad. Además, los productores locales acceden al *Régimen de Incentivo a la Fabricación Local de Bienes de Capital*, que permite fortalecer a la industria local. Éste Régimen otorga un Bono Fiscal del 14 % (equivalente al arancel promedio que se bajó al 0%) para las ventas internas de los productores locales de bienes de capital. El reintegro se hace mediante un bono de crédito fiscal, que se utiliza para el pago de impuestos nacionales (IVA, Ganancias, Mínima Presunta).

Dentro de los Bienes de capital, las actividades más dinámicas en la creación de trabajo fueron la producción de bienes metálicos para uso estructural, la elaboración de equipos eléctricos y los fabricantes de bienes hechos de metal. También se destaca el desempeño de los productores de máquinas, tanto de uso general como especial, con una expansión del 70%. Datos suministrados por la Sub-secretaría de Industria de la Nación. A continuación se muestra gráficamente la cadena de valor de los **de bienes de capital**<sup>12</sup>

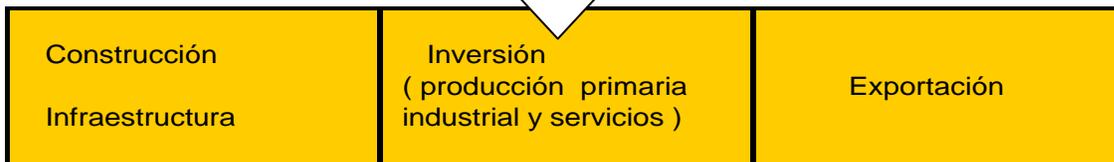
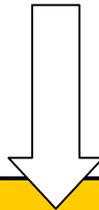
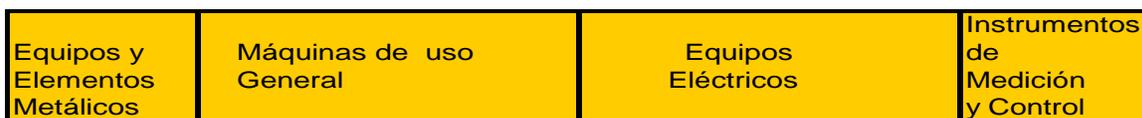


<sup>12</sup> Esquema elaborado por : Ministerio de Industria de la Nación - 2015





### MAQUINAS Y EQUIPOS



El régimen de incentivo a la inversión que favorece el acceso a la compra de bienes de capital, mantiene un interrogante: si seguirán manteniendo estas políticas “proteccionistas” para favorecer, a esas empresas fabricantes.

### Reseña de la empresa bajo análisis:

Bertino y Cia. es una empresa familiar, creada en 1959, que acredita una posición destacada en el sector hidráulico-mecánico de la industria naval, y que aprovechando el



---

incipiente movimiento de valorización de la industria nacional de los años 80, se transformó en una empresa productora de equipamientos hidráulicos de cubierta para buques pesqueros de pequeña, mediana y gran altura (por ejemplo guinches de pesca)<sup>13</sup>, y que sufrió una contracción de su actividad en la década de los 90 de la mano de la actividad naval que generó una caída en el sector, con un lento crecimiento, pero que no ha podido recuperarse a los niveles de “aquellos años 80”.

El mercado físico de la empresa Bertino y Cia. comprende la región pesquera, abasteciéndola a través de astilleros y armadores en nuestro país, formando parte de aquella cadena productiva, como fabricante de máquinas para cubierta de buques y proveedora de servicios de reparación de las mismas.

En el proceso de fabricación emplea insumos tales como chapas, bombas hidráulicas, motores – hidráulicos ó eléctricos, rodamientos, - entre los más destacados-, razón por la cual en virtud del know how que ha venido empleando, se ha visto en la necesidad de adquirir los mismos, en mercados locales, nacionales, y los más críticos (motores hidráulicos, y chapas acero calidad naval<sup>14</sup>), en los internacionales, tal como ocurriera en los años 80 a 89, en donde la empresa era importador directo esas partes, provenientes de países como Italia y Brasil, respectivamente, tributando derechos que rondaban del 14 al 30 %.

Actualmente, los motores hidráulicos los adquiere, a un proveedor nacional con representación exclusiva de los mismos, lo que entonces se traduce para la firma Bertino, en una compra “nacionalizada” pero con carga de impuestos y derechos proveniente de aquel país de extrazona que el proveedor nos suma al costo, y que para nuestro trabajo en estudio, significa que deben ser descontados, de acuerdo a lo señalado en la ecuación del beneficio supra mencionado. En el caso de las chapas navales, también se adquieren a un proveedor nacional, aunque su procedencia es del país norteamericano. En este caso, la operación se entiende como una compra intrazona (dentro del Mercosur).

Por otra parte, cabe recordarse que la economía Argentina, a partir de entonces, comenzó a sumergir a su industria en un letargo, de la que aún hoy no ha podido salir,

---

<sup>13</sup> Bien de capital empleado para el caso en estudio

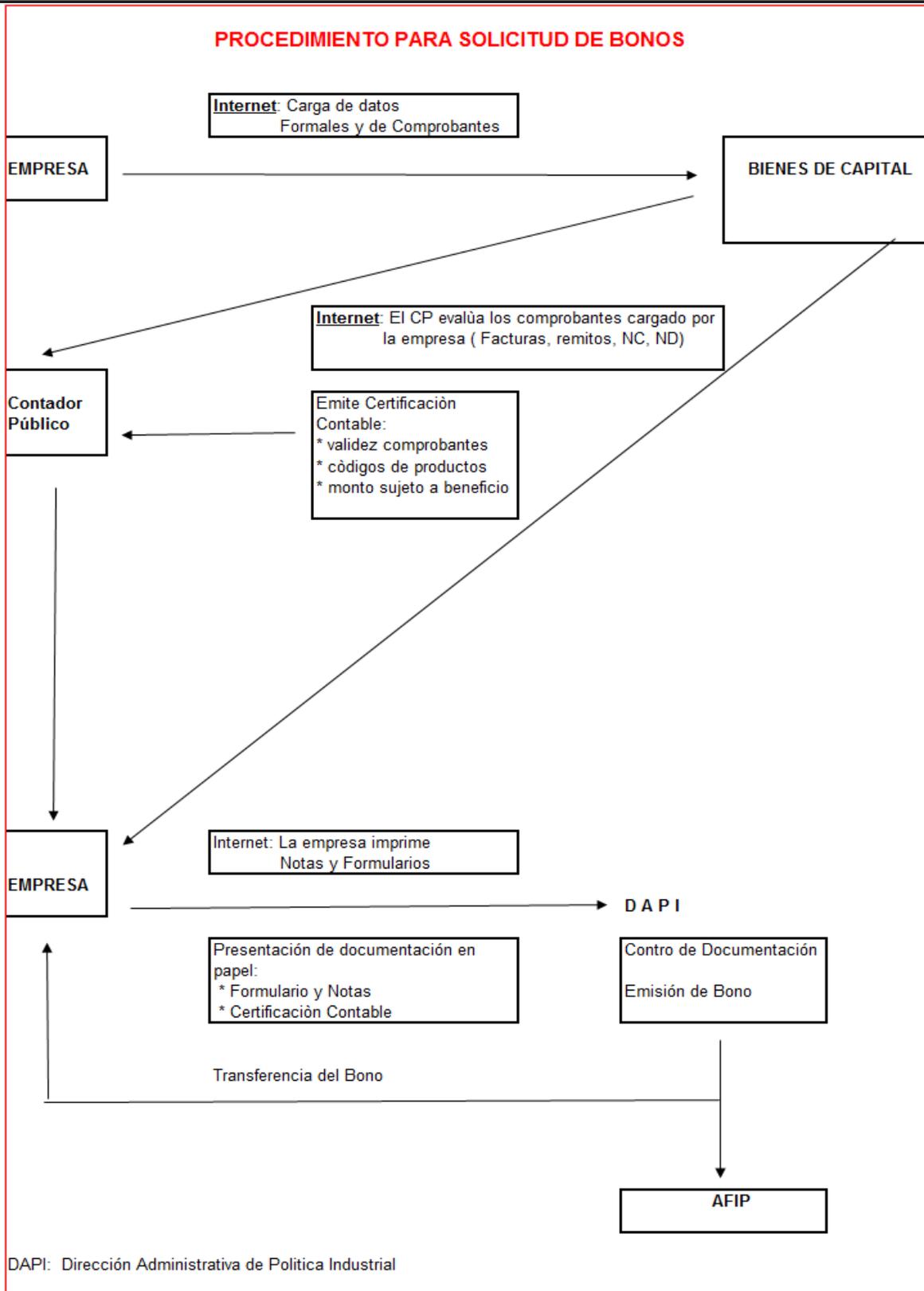
<sup>14</sup> Son aquellos insumos, objeto de análisis dado que se adquieren o son de origen extranjero.- Ya sea que su adquisición sea en países del Mercosur o europeos.

y aunque como miembro del Mercosur, aplica el Arancel Externo Común (AEC) que graba entre el 0% y el 35% de la mayoría de los productos que se importen, no ha habido una clara política de Sustitución de las importaciones. Solo se ha contado con Incentivos a la producción a fin de mermar los efectos de una economía degradada.

Se aplica la tasa 0%, para favorecer la importación de bienes no competitivos, ( o sea que la industria local no los produce ). Pero ese arancel llega al 35%, teniendo en cuenta los productos que tienen mayor valor agregado, lo que explica la necesidad de no abastecerse regionalmente de los insumos o partes.

Actualmente, la empresa Bertino y Cia. Produce su maquinaria adquiriendo algunas de sus partes o insumos a mercados de países del Mercosur, y otro de origen Italiano - en el caso de uno los **motores hidráulicos**- , aunque en ambos casos a través de un representante en el mercado local, es decir, que la compra está nacionalizada. No obstante desde la alta gerencia, se nos preguntó qué sucedería si las condiciones del comercio exterior fueran diferentes, eliminándose las restricciones a las importaciones, o nuestro representante local de motores Italianos abandonara el mercado local, convirtiéndose entonces la propia empresa en importadora directa de sus motores.

En referencia a la solicitud de bonos y teniendo en cuenta el Anexo I se adjunta gráficamente resumen como es el procedimiento administrativo de solicitud del mismo para la empresa en cuestión.



## CAPITULO 3 - ANALISIS DE CASO -

Se plantea en base a los conceptos teóricos tratados en los primeros dos capítulos, los dos escenarios posibles, en virtud de obtener información acerca de la conveniencia o no de mantener la situación actual referida a adquirir todos sus componentes de origen Mercosur a tasa 0%, ó plantear la alternativa de importar de país extrazona sólo uno de sus insumos críticos para la empresa (motor hidráulico) manteniendo para el resto de los componentes las actuales situaciones de compra.

Para ello primero daremos a conocer un cuadro general informativo de los principales insumos- partes que la empresa Bertino emplea para fabricar un guinche de pesca tipo Standard hidráulico ( los más solicitados por actuales buques pesqueros locales ), y su procedencia, a fin de brindar los datos necesarios para las dos situaciones a analizar. La misma fue suministrada por el departamento de Ingeniería de la empresa.

Los precios tomados para efectuar los costos de estos insumos o partes, corresponden al mes de Junio del 2015, como así también los tipos de cambio tomados a valor oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina.

### Análisis de los insumos

En primer lugar se definirá que insumos se tendrán en cuenta para plantear los escenarios y luego se definirá los costos del mismo.

Cuadro resumen de las dos situaciones que se desea representar:

**GRAFICO 1**

Principales Insumos y Partes	Procedencia de los insumos componentes					
	SITUACION ACTUAL			SITUACION ALTERNATIVA		
	Procedencia			Procedencia		
	Mercosur	Extrazona	Nacionalizada	Mercosur	Extrazona	Nacionalizada
Chapa calidad Naval	SI			SI		
Motor hidraulico 1400hp			SI		SI	
Bombas hidraulicas			SI			SI

15

En el gráfico N ° 1, los principales componentes – partes- insumos, necesarios para fabricar la máquina señalada arriba y que serán los tomados para iniciar la comparación en las alternativas de comprar al 0% o al 14%, a fin de determinar luego su costo son:

1. **-Chapas navales:** son de origen brasilero, debido a las características propias de normas de calidad y espesores que son necesarias para la fabricación de la maquinaria, y no son producidas en el país, aunque son suministradas por una empresa siderúrgica nacional que las importa y revende al mercado local. De ese modo, para la empresa, estos insumos son “nacionalizadas” por el proveedor nacional.
2. **Motor hidráulico:** éste en principio, será tomado para este análisis como el “**Componente Crítico**”, ya que es considerado una parte importante que hace al funcionamiento de la fuerza y velocidad del guinche de pesca, el que debe tener las revoluciones y condiciones necesarias para arrastrar y traer la red de pesca completa con la pesca efectuada hacia el depósito interior de la cubierta del buque.
3. **Bombas hidráulicas:** son también necesarios para corresponderse con la puesta en marcha de los equipos, ya que al ser hidráulicos, necesitan sistemas de principales y auxiliares de bombeo.
4. Otros elementos menores aunque no menos necesarios que harán a la

<sup>15</sup> Cuadro de elaboración propia.

construcción, es la "Instalación" de la maquinaria a bordo del buque,<sup>16</sup> a saber:

1. Válvulas direccionales, tuberías hidráulicas, bombas eléctricas, filtros, etc.
5. Otros elementos componentes para la construcción, pero que para éste análisis no se tomarán en cuenta en el cuadro para su análisis son:
  1. Rodamientos, retenes, bulonería, gomas, pinturas, trabajos de terceros y otros menores.

La mano de obra de fabricación será considerada en el cuadro de costos más adelante. Los importes que conforman las planillas de costos, han sido facilitados por el departamento de compras, correspondientes a los meses Abril a Junio del año 2015. Anexo II, gráfico N° 9.

### Planteo de la Situación Actual - mes Junio 2015 -

### Costos de los Insumos en el Mercado Nacional:

Todos los insumos y partes son de procedencia del Mercosur y nacionalizados, por ello han ingresado al país a un arancel de importación del 0 %.

GRAFICO N° 2

Insumos : Procedencia Proveedor	Costo de partes e insumos a descontar del precio de Venta Máq.s/ Form. Reint.Fiscal Bonos Dto 379/01				TOTAL A DESCONTAR COSTO ACTUAL
	Arancel 0 %				
Chapa Naval Mercosur (nacionaliz) Argentina	Motor hidraulico Italiano (nacionaliz) ARGENTINA	Motor hidraulico Extrazona Importado ITALIA	Bomba Hidr. Mercosur (nacionaliz) ARGENTINA		
Costo Actual Arancel 0%	\$ 26.680,00 2.956,23 USD	\$ 38.303,90 4.244,20 USD	\$ -	\$ 12.760,00 1.413,85 USD	\$ 77.743,90 8.614,28 USD

17

<sup>16</sup> Es importante mencionar otros elementos y componentes necesarios para conformar la "instalación" de la maquinaria, ya que aquella posibilita la puesta en marcha de la misma sobre el buque, aunque el alcance del Dto. 379/01 excluye del beneficio fiscal al transporte de los bienes y las obras civiles e instalaciones auxiliares correspondientes a obras complementarias de producción completas.

<sup>17</sup> Cuadro de elaboración propia.



---

En éste cuadro se informan los costos de los principales insumos y partes que la firma adquiere actualmente, en el mercado nacional, situación que forma parte del planteo del caso en estudio. Los datos son suministrados por el sector compras de la firma, a saber:

Chapa naval empleada: aproximadamente 2.956- Kg., de diversos espesores, con un precio por kilo de \$9,025 por dólar a la fecha de compra (Junio 2015). Se mantiene como

Motor hidráulico origen Italiano: Insumo crítico para nuestro caso en estudio. Para el planteo actual, se considera adquirido al proveedor habitual local de la empresa en mes de Junio 2015. Este será el único insumo-parte que se diferenciará para el estudio del caso alternativo.

Bomba hidráulica: origen Brasileiro. También es comprado a un proveedor local y habitual de la empresa. Fecha de compra: mes de Junio 2015.-

### **Planteo de la Situación Alternativa – mes Junio 2015**

A los efectos de conocer el impacto en el costo del producto que fabrica la empresa metalúrgica, se ha obtenido información acerca de lo que actualmente representaría importar el insumo “crítico “ ( motor hidráulico NHM ), a fin de calcular lo que, de acuerdo al Decreto, no se tomará como descuento, dado que el insumo no es procedente del Mercosur. El costo resultante obtenido del motor “Ex Fábrica”, se incluye como el nuevo costo que necesitamos para conformar la otra alternativa que se ha planteado, la que se expondrá en el Gráfico N ° 4.

A los efectos de obtener información para la toma de decisiones en Bertino y Cia. S.A.I.C, es necesario conocer el costo del insumo a importar, el que se informa en el siguiente

### **GRAFICO N ° 3:**

COSTO DE IMPORTAR EL INSUMO CRÍTICO: MOTOR HIDRAULICO <sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Cuadro de elaboración propia.



Tipo de cambio: B.N.A. vendedor - 09-06-2015

DESPACHANTE:	IFS		
TRANSPORTE:	PASE	1,169	
PROVEEDOR:	ITALIA		
MERCADERIA:	UN MOTOR NHM	EURO = \$10,55	
O/C EXTERIOR NRO:	DÓLAR = \$9,025		
FECHA DE ENTRADA:			
FECHA PRESENT. DESPACHO:	Fa. Antic import	20/08/2015	

	MONEDA ORIG.	TIPO DE PASE	TOTAL U\$S	TOTAL \$
	EUROS			
VALOR FOB EX FAB	1978,00	1,169	2312,23	\$ 20.867,90
FLETE	380,00	1,169	381,17	\$ 3.440,05
SEGURO ESTIMADO 1% S/ VALOR FOB + Flete ( \$ 2693,40 X 1% )			26,93	\$ 243,08
<b>VALOR CIF</b>			<b>2720,34</b>	<b>\$ 24.551,03</b>
AJUSTE				
<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>2720,34</b>	
TOTAL SUMA DERECHOS 14 % + TASA ESTADISTICA 3 %			394,45	\$ 3.559,90
<b>BASE IMPONIBLE DE IVA, ANTICIPOS IVA Y GANANCIAS</b>			<b>3114,78</b>	<b>\$ 29.590,45</b>

		DOLARES	PESOS
USO SISTEMA MARIA			
DERECHOS ( PROMEDIO)	14%	380,85	\$ 3.437,14
ESTADISTICA ( PROMEDIO 0,5 % )	0,5%	13,60	\$ 122,76
COMPROBACION DE DESTINO ( PROMEDIO )	0,0%		\$ 0,00
MULTA	1,0%		\$ 0,00
INGRESOS BRUTOS	1,0%	31,15	\$ 281,11
ANTICIPOS GANANCIAS	6,0%	186,89	\$ 1.686,66
ANTICIPO IVA	20,0%	622,96	\$ 5.622,19
IVA	21,0%	654,10	\$ 5.903,30
<b>TOTALES U\$S AL TIPO DE CAMI</b>		<b>1889,55</b>	<b>\$ 17.053,15</b>

GASTOS TERMINAL PORTUARIA APROX		\$ 2.935,91	
ACARREOS		\$ 1.460,00	
GARANTIAS VALOR		\$ 0,00	
GASTOS DESPACHANTE		\$ 1.430,96	
OTROS GASTOS		\$ 0,00	
HONORARIOS DESPACHANTE	500,00	\$ 4.512,50	
IVA HONORARIOS Y GASTOS	21%	\$ 1.248,13	53191,67
<b>TOTAL GASTOS DE DESPACHO:</b>		<b>\$ 28.640,64</b>	
<b>MENOS PAGO A CUENTA</b>			
<b>SALDO A ABONAR</b>		<b>\$ 28.640,64</b>	
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 28.640,64</b>	

RESUMEN DE GASTOS A PAGAR	OBSERVACIONES
TOTAL SISTEMA MARIA:	
TOTAL GASTOS:	
<b>TOTAL DCHOS. GTOS:</b>	<b>\$ 32.323,77</b>
<b>COSTO MOTOR EX FABRICA</b>	<b>\$ 20.867,90</b>
<b>OTROS GTOS. BCARIOS:</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL EROGADO</b>	<b>\$ 53.191,67</b>
RECUPERABLE IVA	\$ -12.773,61
RECUPERABLE GCIAS.	\$ -1.686,66
RECUPERABLE I. BRUTOS	\$ -281,11
<b>COSTO TOTAL MOTOR</b>	<b>\$ 38.450,30</b>
<b>EX FABRICA</b>	<b>\$ 20.867,90</b>
RECUPERABLE	\$ 14.741,37
<b>GTOS IMPORTACION</b>	<b>\$ 17.582,40</b>
	\$ 53.191,67

5041,86 EUROS

3644,58 EUROS

---

En referencia al gráfico N° 3, se presentan los siguientes supuestos:

1. Importación directa por la empresa del motor hidráulico (insumo crítico) un mercado de extrazona.
2. El precio aproximado del motor a importar, fue brindado por el ingeniero de la empresa, quien se encarga habitualmente de las compras de partes y repuestos para la fabricación de la maquinaria.
3. Valor en Euros al 09-06-2015, con paridad euros a dólar de 1,169, y tomando como base el valor del dólar a esa fecha de u \$ s 1 = \$ 9,025- para su cálculo en pesos.
4. Se estima un valor de seguro del 1 % sobre el valor C. I. F (Costo Seguro y Flete), importe que formará parte de la base imponible, base sobre la cual se aplicarán para su cálculo los derechos de importación del 14%.
5. La sumatoria de la base imponible más los derechos, conformarán a su vez la base imponible para calcular los impuestos nacionales (tales como IVA, Ganancia) y Provinciales (Ingresos Brutos), los que formarán parte del valor de la importación definitiva.
6. Los gastos han sido estimados por el despachante que fue consultado, quienes tomaron base el costo de la mercadería a importar, como así también sus honorarios.

Ahora estamos en condiciones de informar el importe obtenido “costo ex fábrica **\$20.867,90-**”, cuyo importe será incluido en el gráfico N° 4, completando así el costo ante la nueva alternativa de importar al 14 % el insumo crítico, en lugar de hacerlo con nuestro proveedor habitual.

Estos datos serán necesarios para conocer finalmente cuáles costos de partes e insumos podrán detrarse del precio de venta de la maquina fabricada por la empresa, a fin de aplicarlo al cálculo de Reintegro Fiscal, al que queremos llegar, tanto para esta situación alternativa, como para la situación de compra actual.

**GRAFICO N ° 4**

El gráfico informa los costos de los principales insumos y partes, pero con la alternativa de importar el insumo crítico – motor hidráulico - de un país extrazona.

Insumos : Procedencia Proveedor	Costo de partes e insumos a descontar del precio de Venta Máq.s/ Form. Reint.Fiscal Bonos Dto 379/01				TOTAL A DESCONTAR COSTO ACTUAL
	Arancel 14 %				
Chapa Naval Mercosur ( nacionaliz) Argentina		Motor hidraulico Italiano ( nacionaliz) ARGENTINA	Motor hidraulico Extrazona Importado ITALIA	Bomba Hidr. Mercosur ( nacionaliz) ARGENTINA	
Costo Altern, Arancel 14%	\$ 26.680,00	\$ -	\$ 20.867,90	\$ 12.760,00	\$ 39.440,00
	2.956,23 USD	4.244,20 USD	2.312,23 USD	1.413,85 USD	10.926,52 USD

19

### Aplicación de los resultados obtenidos a la fórmula para Reintegro Fiscal:

Ahora que se cuenta con los datos obtenidos de los gráficos N ° 2 y gráficos N ° 4, estamos en condiciones de calcular y determinar cuál sería para ambas situaciones el reintegro fiscal de acuerdo al Dto. 379/01, cuya fórmula puede reverse en la página N ° 10, a saber:

### Calculo de reintegro fiscal – Junio 2015:

#### Alternativas:

#### A - ALTERNATIVA ACTUAL TASA 0 %: PROCEDENCIA INSUMO CRITICO DEL MERCOSUR

Ecuación:

<sup>19</sup> Cuadro de elaboración propia.

**BONO FISCAL** = 14% x (PRECIO VENTA BIEN CAPITAL FABRICADO – VALOR INSUMOS / PARTES / COMPONENTES importados con 0% arancel – INSTALACION – FLETES)

$$\begin{aligned} \text{BONO FISCAL} &= 14\% \times (\$ 570.000,00 - \$ 77.743,90 - \$ 110.000,00 - \$ 0) \\ &= 14\% \times 382.256,10 = \$ 53.516,09 \end{aligned}$$

**BONO FISCAL = \$ 53.515,85-**

Para completar esta ecuación, se han tomado datos de los distintos cuadros Anexos que se acompañan:

- Precio de Venta del Bien de Capital fabricado por la empresa:

**Grafico 10.1:** Estado de Resultados: Venta de equipos: informando el precio de venta del bien de capital fabricado en estudio (guinche de pesca) \$ 570.000-

- Valor de Insumos / Partes / Componentes importados con Arancel 0%:

Partiendo del **Gráfico n ° 2**, tomaremos la sumatoria de costos de aquellos insumos partes cuyo origen sea de procedencia Mercosur, lo que son importados a tasa 0 %, o bien hayan sido provistos por el proveedor local y habitual de la empresa.

Entonces:

- Chapas navales Mercosur: \$ 26.680-
- Motor hidráulico proveedor local: \$ 38.303,90-,
- Bomba hidráulica Brasileira –Mercosur \$ 12.760-

Todos estos conceptos ascienden a la suma de **\$ 77.743,90**, los que restarán a la ecuación indicados como VALOR / INSUMO /COMPONENTES importados con arancel 0%.

- *Instalación:*

De acuerdo al alcance del Decreto 379/01, se excluye del beneficio fiscal a las obras civiles e instalaciones auxiliares complementarias de la producción completa.

Por ello, hemos tomado de nuestro Grafico N° 8 – Anexo Gastos de Explotación de la empresa – todos los repuestos y accesorios que forman parte de la “instalación” de la maquinaria a bordo del buque: \$ 110.000- , suma que se toma en cuenta en la fórmula para ser descontada bajo el concepto de INSTALACIONES.

- Fletes:

De acuerdo al alcance del Decreto 379/01, se excluye del beneficio fiscal al transporte de los bienes fabricados. En nuestro caso en estudio, la venta de la máquina, se cotiza con la entrega en la puerta de la fábrica, o sea, con flete a cargo del cliente, por lo que a efectos de completar la fórmula, aquí el flete es de \$ 0 para la empresa.

**B - ALTERNATIVA ARANCEL 14 %: PROCEDENCIA DE UN INSUMO CRÍTICO DE EXTRAZONA**

Ecuación:

**BONO FISCAL** = 14% x (PRECIO VENTA BIEN DE CAPITAL FABRICADO – VALOR INSUMOS / PARTES / COMPONENTES importados con 0% arancel – INSTALACION – FLETES)

**BONO FISCAL** = 14% x (\$ 570.000,00 – \$ 39.440 – \$ 110.000,00- \$ 0)

= 14% x 420.560- = \$ 58.878,40-

**BONO FISCAL = \$ 58.878,40-**

Para completar esta ecuación, se han tomado datos de los distintos cuadros Anexos que se acompañan:

- Precio de Venta del Bien de Capital fabricado por la empresa:

**Grafico 10.2:** Estado de Resultados: Venta de equipos: informando el precio de venta del bien de capital fabricado en estudio (guinche de pesca) \$ 570.000-

- 
- Valor de Insumos / Partes / Componentes importados con Arancel 0%:

Partiendo del **Gráfico nº 4**, tomaremos la sumatoria de aquellos insumos partes cuyo origen sea de procedencia Mercosur, lo que son importados a tasa 0% o bien hayan sido provistos por el proveedor local y habitual de la empresa..

Entonces:

- Chapas navales Mercosur: \$ 26.680-
- Motor hidráulico Importado de Italia por la empresa: \$ 20.867,40- valor Ex Fábrica – **Gráfico N ° 3** –.Este entonces, de acuerdo a lo expuesto por el Decreto 379/01, **NO SE DESCUENTA**, por importarse de un país extrazona, y a una tasa de **derechos de importación del 14 %**.
- Bomba hidráulica Brasileira – Mercosur: \$ 12.760-

Todos estos conceptos ascienden a la suma de **\$ 39.440-** los que restarán a la ecuación indicados como VALOR / INSUMO /COMPONENTES importados con arancel 0%.

- *Instalación:*

De acuerdo al alcance del Decreto 379/01, se excluye del beneficio fiscal a las obras civiles e instalaciones auxiliares complementarias de la producción completa.

Por ello, hemos tomado de nuestro Grafico N ° 8 – Anexo Gastos de Explotación de la empresa – todos los repuestos y accesorios que forman parte de la “instalación” de la maquinaria a bordo del buque: \$ 110.000- , suma que se toma en cuenta en la fórmula para ser descontada bajo el concepto de INSTALACIONES

- Fletes:

De acuerdo al alcance del Decreto 379/01, se excluye del beneficio fiscal al transporte de los bienes fabricados. En nuestro caso en estudio, la venta de la máquina, se cotiza con la entrega en la puerta de la fábrica, o sea, con flete a cargo del cliente, por lo que a efectos de completar la fórmula, aquí el flete es de \$ 0 para Bertino.

## CAPITULO 4

### Conclusiones:

- En respuesta al objetivo general de la tesis, y de acuerdo a los resultados observados en las distintas alternativas para obtener los REINTEGROS, primero debemos aclarar que se ha debido efectuar un segundo análisis con información

actualizada en el trimestre “Enero – Marzo 2016”, en virtud de la asunción del nuevo gobierno en Diciembre del 2015, quienes corrigieron el tipo de cambio del dólar norteamericano que se encontraba retrasado. Mediante dicha corrección se actualizó nuestro informe al tipo de cambio vendedor Banco Nación Argentina al día 09-03-2016, u \$ s 1 = \$ 15,37- (véase Información complementaria en **ANEXO III**).

## **Resultados de los casos analizados - Reintegros fiscales obtenidos –**

### **1 - Análisis a Junio 2015 – Alternativa insumos a tasa 0 %**

Reintegro

$$\begin{aligned}\text{Fiscal} &= 14 \% \times (\$ \text{ venta maquinaria} - \$ \text{ insumos tasa } 0 \% - \$ \text{ instalaciones} - \$ \text{ flete}) \\ &= 14 \% \times (\$ 570.000 - \$ 77.743,90 - \$ 0 - \$ 110.000) = \\ &= 14 \% \times \$ 382.256,10 = \\ &= \mathbf{\$ 53.515,85}\end{aligned}$$

### **2 - Análisis a Marzo 2016 – Alternativa insumos a tasa 0 %**

Reintegro

$$\begin{aligned}\text{Fiscal} &= 14 \% \times (\$ \text{ venta maquinaria} - \$ \text{ insumos tasa } 0 \% - \$ \text{ instalaciones} - \$ \text{ flete}) \\ &= 14 \% \times (\$ 922.200 - \$ 132.401,52 - \$ 0 - \$ 195.850,23) = \\ &= 14 \% \times \$ 593.948,25 = \\ &= \mathbf{\$ 83.152,75}\end{aligned}$$

### **3 - Análisis a Junio 2015 – Alternativa insumo critico importado a tasa 14 %**

Reintegro

$$\begin{aligned}\text{Fiscal} &= 14 \% \times (\$ \text{ venta maquinaria} - \$ \text{ insumos tasa } 0 \% - \$ \text{ instalaciones} - \$ \text{ flete}) \\ &= 14 \% \times (\$ 570.000 - \$ 39.440 - \$ 0 - \$ 110.000) = \\ &= 14 \% \times \$ 420.560 = \\ &= \mathbf{\$ 58.878.40}\end{aligned}$$

### **4- Análisis a Marzo 2016 – Alternativa insumo critico importado a tasa 14 %**

---

### Reintegro

$$\begin{aligned}\text{Fiscal} &= 14 \% \times (\$ \text{ venta maquinaria} - \$ \text{ insumos tasa } 0 \% - \$ \text{ instalaciones} - \$ \text{ flete}) \\ &= 14 \% \times (\$ 922.200 - \$ 67.168,18 - \$ 0 - \$ 195.850,23) = \\ &= 14 \% \times \$ 659.181,59 = \\ &= \mathbf{\$ 92.285,54}\end{aligned}$$

### Comparación de todas las alternativas de ambos años:

Mayor beneficio en Reintegro Fiscal:

- Alternativa de importar el insumo crítico al 14 % - **\$ 92.285,54 – Marzo 2016-**

### Causas:

- Tipo de cambio del dólar mayor que en Junio 2015.
- Los insumos a costo arancel 0 %, tanto para el año 2015 como para el 2016, a pesar de ser descontados de la fórmula, han sido poco influyentes en relación a sus similares arancelados al 14 %.
- Entre las alternativas de arancel 14 % y 0 % - **Marzo 2016** –se observa :  
Incremento del 10,983% del reintegro para la alternativa del 14 % respecto su par del 0 %.
- Entre las alternativas de arancel 14 % y 0 % - **Junio 2015** –se observa :  
Incremento del 10,02 % del reintegro para la alternativa del 14 % respecto su par del 0 %.

### Ventajas y desventajas del Régimen de Incentivos a la producción de bienes de capital – Sugerencias –



Régimen Dto. 379/01		Bono Fiscal
Ventajas	1- Incentivo a la fabricación y venta de bienes de capital nuevos, para compensar el nivel de desprotección efectiva de la industria productora local.	1- Usos * pago impuestos nacionales: * Imp. A las ganancias, * Imp. a la Gcia. Mínima Presunta * I.V.A. 2- Bono nominativo: Cedible por única vez a 3° inscriptos en el Régimen.
Desventajas	1- El Reintegro no alcanza al 10 %. 2- Acumulación de saldos técnicos de IVA	1- Caducidad de un año 2- Depreciación del valor de los bonos debido al alto índice inflacionario.
Sugerencias		
1- Implementar el uso del Reintegro Crédito Fiscal IVA, para el caso de saldo técnicos a favor 2- Ceder los bonos a un valor nominal menor, a cambio de bienes de capital o transferencias en efectivo a la cta cte. Bancaria de la empresa, a fin de evitar caducidad o depreciación. 3- Dada la ventaja que se obtendría en los Reintegros mediante la alternativa de importar el insumo crítico, se sugiere sustituirlo por otro de tecnología similar importándolo la empresa empleando Licencias No Automáticas.		

20

### Otras Consideraciones:

De acuerdo a lo que en la actualidad viene aconteciendo, donde aún no hay señales concretas en cuanto a la eliminación del régimen de excepción implementado por Cavallo en el 2001<sup>21</sup>, y de acuerdo a los resultados obtenidos de los informes preparados para comparar las alternativas de nuestro caso en estudio, se aconseja:

<sup>20</sup> Cuadro de elaboración propia.

<sup>21</sup> Publicación en el Boletín Oficial el Decreto N° 2271/15

---

Que de acuerdo al Estado de Resultados para Marzo 2016 ( gráfico N ° 21 ), la Ganancia obtenida en la situación actual ( arancel al 0 % ), es menor a la representada en la alternativa de importar en forma directa (gráfico N ° 22), en donde el resultado sería aún mejor si se optimizaran costos de importación, Ej por fletes, si se adquirieran mayor cantidad de unidades, disminuyendo así costos para la unidad a fabricar por la empresa. Esto sería posible con una política de importaciones abierta en el país y ausencia de agentes vendedores representantes de esos componentes críticos para la firma.

También, bajo ese marco, hay que tener en cuenta que los saldos a favor que puedan devenir de las operaciones de la explotación y de las importaciones, puedan ser empleadas, haciendo uso de otro de los Incentivos a la inversión, como lo es el reintegro de los Créditos Fiscales de IVA. Esto se aconseja para ambas alternativas, aunque estos implican una gran burocracia para su implementación, y muy buena conducta fiscal para su obtención.

Con respecto al Beneficio del Reintegro Fiscal, en ambos casos de estudio, y en la medida que la empresa mantenga permanentes créditos fiscales a su favor, y a los fines de evitar su caducidad, se aconseja transferir los Bonos Fiscales para la compra de un bien, o para obtener disponibilidad en la cuenta corriente bancaria, aunque sean tomados a un valor nominal menor. Esto sólo podrá realizarse con otras empresas que también estén inscriptas en el Régimen y tengan la autorización de la AFIP, a través de la emisión del certificado fiscal para contratar.

Bajo otra mirada macroeconómica, debemos tener en cuenta que hay aspectos en la política económica que afectan la competitividad más directamente y son transversales a la economía: los impuestos que impactan sobre la rentabilidad de la explotación, altos costos de logística y problemas para importar los insumos críticos. Estos afectan y limitan a las PYMES en estos aspectos: sufren la complejidad del sistema tributario y legal.

De acuerdo a lo expresado por el Ing. Rubén Fabrizzio<sup>22</sup>, en la revista "Voces en el Fenix.com", el sector de bienes de capital es estratégico y que si un país quiere ser desarrollado debe contar con una industria de bienes de capital igualmente desarrollada. Repasemos otras de las razones de esta afirmación genérica.

---

<sup>22</sup> Ruben Fabrizzio: Ing. Electrónico de la UBA y docente de la UBA

Los bienes de capital deben jugar un papel importante en la balanza comercial argentina. Ya sea por la exportación así como también por la sustitución de importaciones. Es vital para que el país democratice su economía que se amplíe a sectores principalmente PYMES la obtención de divisas y el mejoramiento de la balanza comercial.

Una industria de bienes de capital fuerte, dinámica y competitiva ordenará el universo de proveedores de materias primas e insumos y marcará en alguna medida el desarrollo de la cadena de valor. Será el caballo y no el carro de esta cadena.

Hasta tanto no se revierta el estado trunco de la cadena de valor metalúrgica, hoy resulta fundamental que el sector de bienes de capital acceda a materias primas, insumos, partes y piezas en las mejores condiciones de competitividad posibles.

El Estado requiere de recursos genuinos nuevos para poder implementar y sostener una política a largo plazo para el sector.

Algunas de las medidas necesarias, inscriptas en esta visión de largo plazo, deberían contemplar:

1) Restitución del arancel externo común para los Bienes de Capital al valor de 14%. Esta medida contribuirá a la protección y administración del mercado interno, siendo de fácil implementación administrativa. Además de apuntar a la defensa del sector le dará al Estado nacional los fondos necesarios para las políticas activas del sector.

2) Las variables macroeconómicas son fundamentales a la hora de medir las posibilidades de inserción de los bienes de capital argentinos en el mundo. Por ello administrar un tipo de cambio competitivo es fundamental, medida que ha sido puesta en práctica con el gobierno actual. A esto se puede arribar desde múltiples acciones; por ejemplo:

- a) Eliminar los derechos de exportación para bienes de capital.
- b) Aumentar los reintegros a la exportación de bienes de capital

3) El alza de los precios de los insumos en general y de los insumos metálicos en particular en mercados concentrados, sumada a la baja de los precios de los bienes de

---

capital, ha impactado en la competitividad del sector. Para revertir en parte esta situación se requiere:

a) La baja de los aranceles de importación a todos los insumos y materias primas, partes y piezas que no se fabriquen localmente.

b) Considerar para proyectos estratégicos la fabricación de bienes de capital como si fuese una exportación a extrazona.

4) El sector de bienes de capital no puede estar limitado en su desarrollo por temas fiscales o de legislación tributaria.

a) Hoy los saldos técnicos de IVA que se generan por la alícuota partida para la venta de bienes de capital capturan parte importante del capital de trabajo restándolo de la capacidad de inversión de las empresas. Por ello es necesaria la igualación de la alícuota de IVA u otro mecanismo como otorgar el beneficio directamente al inversor.

b) Se deben reducir o eliminar los impuestos distorsivos como los Ingresos Brutos a nivel provincial que deterioran la competitividad.

5) Es necesario un mecanismo que facilite la reinversión de utilidades en bienes de capital nacional, una herramienta muy importante para dinamizar la inversión y la creación de empleo.

6) Se requiere un instrumento de financiamiento específico para las actividades industriales, que facilite la compra de bienes de capital por parte de los usuarios e inversores, pequeños y grandes..

7) Siendo que las licencias no automáticas de importación son un instrumento coyuntural, se deben evaluar barreras para-arancelarias basadas en normas técnicas y formales, que ayuden a limitar las importaciones desleales y/o lo mencionado de restituir el arancel externo común. Siempre con el criterio estratégico de ir reduciendo la protección a medida que estos sectores ganan competitividad.

8) Nuestro sector forma y demanda mano de obra bien calificada y con un adecuado estándar de vida. La capacitación no puede ser parte de la puja salarial. Se deben acordar

programas y formas de evaluación de las competencias laborales que permitan al sector crecer. Discusiones de competitividad entre el Estado, los trabajadores y las empresas son imprescindibles y enmarcadas dentro de un proyecto nacional de desarrollo del sector.

## Anexo I

### Oportunidad de solicitud del bono y características

#### *Requisitos:*

Deberá efectuarse la solicitud ante la Autoridad de Aplicación, Secretaria de Industria y Comercio, en la medida que haya emitido la correspondiente factura electrónica para Bienes de Capital y efectivizado la entrega de los bienes a sus adquirentes.

El bono fiscal contemplado en el artículo 3° será nominativo y podrá ser cedido a terceros una única vez. Podrá ser utilizado por los sujetos beneficiarios o los cesionarios para el

---

pago de la totalidad de los montos a abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos Internos, en carácter de saldo de declaración jurada y anticipos, cuya recaudación se encuentra a cargo de la AFIP.

Asimismo, dispone el Decreto que “En el caso de operaciones de importación, el bono fiscal podrá ser utilizado para el pago a cuenta de los impuestos a las ganancias y al valor agregado ( I.V.A. ),sus retenciones y percepciones..”

A su vez mediante la Res. Gral. A.F.I.P. 2.557/79, en su art. 6, esta Administración Federal reglamentó lo establecido por el Dto. 379/01, sus complementarios y modificatorios, de manera de implementar el procedimiento – entre otros – de la utilización de los bonos fiscales electrónicos. En tanto que el art 7 de la misma, dispone que “Los bonos fiscales previstos en el art 3 y siguientes del Dto.379/01 y sus modificatorios, emitidos por la Dirección Nacional de Industria (D.A.P.I.) dependiente de la Subsecretaría de Industria de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción, podrán ser utilizados para el pago de los impuestos a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, al valor agregado e internos, en concepto de anticipos o saldos de declaración jurada”.

El marco que regula y clasifica a una empresa como PYME comprende las siguientes normas: Ley 24.467: PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”, ley 25.300: “LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”, y sus modificatorias y reglamentarias, destacando especialmente la resolución 24/2001.

#### **Obligatoriedad de factura electrónica:**

La RG . 2557 ( BO 11.02.2009) establece los requisitos, condiciones y procedimientos para disponer del Bono Fiscal, disponiendo la obligación de emitir comprobantes electrónicos ( Facturas Electrónicas en los términos de la RG. 2485), para lo cual deberá solicitar la autorización de emisión por Internet – inscripción al régimen ( SICyPyME N° 542/06).

#### **Solicitud del Bono Fiscal**

Las empresas locales fabricantes de los bienes incluidos en el régimen podrán solicitar la emisión del bono, mediante presentaciones que no deberán superar más de una ( 1 ) presentación mensual por beneficiario.

Los bienes exportados están excluidos del beneficio, tanto en el caso de ser exportados por los fabricantes o por el adquirente ( en este último caso de haber cobrado deberá devolverse el beneficio).

### **Registro de contadores independientes**

Las Empresas deberán presentar una Certificación Contable emitida por Contador Público independiente en la cual se certifiquen los comprobantes de ventas por los cuales la empresa solicitará el beneficio. A tal efecto, los Contadores Públicos deberán registrarse en el "Registro de Contadores Públicos". Dicha registración consta únicamente de la carga de los datos personales de cada Contador Público indicando Apellido, Nombres, CUIT, Universidad, Tomo y Folio, no debiéndose presentar documentación alguna. El "Registro de Contadores Públicos" estará abierto en forma permanente para la registración de los Contadores Públicos.

### **Pago de tasa de auditoria** (Resolución N° 91/2006) y 224/2006 - SICyPyME)

Las presentaciones formalizadas a partir del 31/7/06 abonarán el 1,5% sobre el monto total aprobado de los Bonos Fiscales a fin de solventar las tareas de verificación y control. El pago se puede efectuar en efectivo, en cheque o por transferencia bancaria (en el BNA o mediante Home-banking), en forma previa a la transferencia de los Bonos Fiscales por parte de la AFIP.

Desde el 2001, respondiendo al reclamo de los productores argentinos de bienes de capital que enfrentaban una competencia extranjera, por el Decreto 379/01 y su modificatorio el Decreto 502/01, se instauró un beneficio que consiste en un bono fiscal cuyo origen obedeció a la necesidad de morigerar en dicho sector el efecto de la reducción arancelaria dispuesta por la Resolución n° 8/2001 del Ministerio de Economía que fuera emitida con la finalidad de lograr un rápido equipamiento del sector productivo.

El beneficio para los mencionados fabricantes consiste en la percepción de un bono fiscal por un valor equivalente al catorce por ciento ( 14 % ) del importe resultante de detraer del

precio de venta el valor de los insumos, partes o componentes de origen importado incorporados al bien, que hubieren sido nacionalizados con un derecho de importación del cero por ciento ( 0 % ).

## Anexo II

### Información adicional para el análisis de fecha 09-06-2015

Abajo se expone los Sub-diarios de IVA compras para ambos casos, a fin de determinar visualmente los créditos que se obtienen para estas dos situaciones. También se informa el Débito Fiscal que generaría la venta del Bien de Capital que fabrica la empresa.

#### GRAFICO N ° 5.1 – CASO ACTUAL –



**SUBDIARIO DE IVA COMPRAS**

CREDITO FISCAL IVA Abril - Junio 2015

	Neto	21%	Total
Bombas hidraul	\$ 12.760,00	\$ 2.679,60	\$ 15.439,60
Motor hydr. ( Graf.Nº 2)	\$ 38.303,90	\$ 8.043,82	\$ 46.347,72
Honor Despach	\$ 0,00	\$ 0,00	
Chapas	\$ 26.680,00	\$ 5.602,80	
Otras compras (Anexo I)	\$ 4.662,38	\$ 979,10	\$ 5.641,48
gtos de explotación	\$ 0,00	\$ 0,00	
<b>TOTAL CREDITO FISCAL</b>		<b>\$ 17.305,32</b>	

23

**GRAFICO N º 5.2 – CASO ALTERNATIVO -**

<sup>23</sup> Cuadro de elaboración propia

<b>SUBDIARIO DE IVA COMPRAS</b>				
CREDITO FISCAL IVA Abril - Junio 2015				
	Neto	21%	20,00%	Total
Bombas hidraul	\$ 12.760,00	\$ 2.679,60	\$ 0,00	\$ 15.439,60
Motor hidra ( base imp. )*	\$ 29.590,45	\$ 6.213,99	\$ 0,00	\$ 41.722,54
Motor hidra ( base imp. )*	\$ 29.590,45	\$ 0,00	\$ 5.918,09	
Honor Despach	\$ 4.512,50	1248,13	\$ 0,00	\$ 5.760,63
Chapas	\$ 26.680,00	\$ 5.602,80	\$ 0,00	\$ 32.282,80
Otras compras (Anexo I)	\$ 4.662,38	\$ 979,10		
gtos de explotación		\$ 16.723,62	\$ 5.918,09	
* base imponible : grafico n° 3				
TOTAL CREDITO FISCAL		\$ 22.641,71		

### GRAFICO N ° 5 BIS – PARA AMBOS CASOS

<b>SUBDIARIO DE IVA VENTAS</b>			
DEBITO FISCAL IVA PERIODO 2015			
	Neto	10,50%	Total
Cliente "A "	\$ 570.000,00	\$ 59.850,00	\$ 629.850,00
TOTAL DEBITO FISCAL		\$ 59.850,00	

<sup>24</sup>Este sub-diario de ventas informa el débito fiscal que genera la facturación de la venta de la máquina fabricada por la empresa.

Como se podrá apreciar, el IVA por la venta de la misma, es del 10,5%, de acuerdo al Régimen de incentivo a la producción y por ser fabricantes de un bien de capital, lo que explica que es muy probable que se generen saldos a favor en varias posiciones mensuales, si tenemos en cuenta que en este caso práctico en particular, no estamos tomando la totalidad de las compras que la firma podría efectuar habitualmente.

### GRAFICO N ° 6

<sup>24</sup> Cuadros de elaboración propia.



<b>Caso Actual</b>	
<b>ANEXO II</b>	
<b>COSTO DE VENTAS - PERIODO abril- Junio 2015</b>	
<b>EXISTENCIA INICIAL</b>	
Trabajos en ejecución	\$ 0,00
<b>+ COMPRAS</b>	<b>\$ 77.743,90</b>
Chapa naval	\$ 26.680,00
Motor hidráulico Mercosur	\$ 38.303,90
Bomba hidráulica	\$ 12.760,00
<b>+ GASTOS ( ANEXO I )</b>	<b>\$ 310.578,74</b>
<b>- EXISTENCIA FINAL</b>	
Trabajos en ejecución	\$ 0,00
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>\$ 388.322,64</b>

25

### GRAFICO Nº 7

<b>Caso Alternativa 14 %</b>	
<b>ANEXO II</b>	
<b>COSTO DE VENTAS - PERIODO abril- Junio 2015</b>	
<b>EXISTENCIA INICIAL</b>	
Trabajos en ejecución	\$ 0,00
<b>+ COMPRAS</b>	<b>\$ 60.307,90</b>
Chapa naval	\$ 26.680,00
Motor hidr ITALIA -costo exfabrica-	\$ 20.867,90
Bomba hidráulica	\$ 12.760,00
<b>+ GASTOS ( ANEXO I )</b>	<b>\$ 327.918,06</b>
<b>- EXISTENCIA FINAL</b>	
Trabajos en ejecución	\$ 0,00
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>\$ 388.225,96</b>

En ambas situaciones, GRÁFICO N º 6 y N º 7, se considera que la Existencia Inicial = 0, y que no existen Trabajos en Ejecución en dicho período operativo Abril - Junio 2015 , a fin de que las existencias no alteren el costo de ventas que se pretende informar para el caso en estudio.

<sup>25</sup> Cuadro de elaboración propia.

**GRAFICO Nº 8**

CASO Situación Actual					
ANEXO I - GASTOS DE EXPOLTACION - ( Abril -Junio 2015 )					
Detalle	Total	Costo Bienes de Cambio	Gastos de administración		
			Administrac.	Comercia- lización	Tributarios
Ss y Jornales	\$ 127.337,21	\$ 118.035,00	\$ 9.302,21		
Cs sociales	\$ 26.824,84	\$ 24.787,36	\$ 2.037,48		
Trabajos de 3º	\$ 27.050,00	\$ 27.050,00			
Fletes y Gtos envío	\$ 0,00	<b>\$ 0,00</b>			
Combus y Lubrican	\$ 1.589,00	\$ 1.589,00			
Gtos manenim Rod	\$ 455,00	\$ 455,00			
Honorarios Gerencia	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00			
Honorarios despach	\$ 0,00	<b>\$ 0,00</b>			
Impuestos y tasas	\$ 16.699,00	\$ 0,00	\$ 3.155,00		\$ 13.544,00
<b>D. Imp 14 % + Estd 3%</b>	\$ 0,00	\$ 0,00			
Gomas y pinturas	\$ 1.660,38	\$ 1.660,38			
Oxigeno gas y otros	\$ 958,00	\$ 958,00			
Amortiz B uso	\$ 1.050,00	\$ 1.050,00			
Gtos varios	\$ 1.305,00	\$ 994,00	\$ 45,00	\$ 266,00	
Repuestos y acces	\$ 110.000,00	<b>\$ 110.000,00</b>			
( p/ Instalación )					
	\$ 338.928,43	<b>\$ 310.578,74</b>	\$ 14.539,69	\$ 266,00	\$ 13.544,00 <sup>26</sup>

En los gráficos de ambas situaciones, se ha expuesto algunos de los gastos de explotación más representativa que tiene la empresa, y por un período de tres meses, tiempo que se estima necesario para la producción de la maquinaria del caso en estudio. Estos datos fueron suministrados por el Ingeniero de la planta, como así también se extrajo los datos contables de los Mayores de Sumas y Saldo proporcionados por el departamento administrativo de la firma-

En el caso de la situación actual, se observa que:

**No contemplan:**

Gastos de envío y despacho (refiriéndonos a los que se han considerados en el caso siguiente como los necesarios para la propia importación del insumo crítico).

<sup>26</sup> Cuadro de elaboración propia.

Honorarios de Despachante. (Considerado únicamente para la situación alternativa)

Impuestos y tasas derechos 14 % (considerado únicamente para la situación alternativa).

### GRAFICO N ° 9

CASO Situación Alternativa 14 %					
ANEXO I - GASTOS DE EXPOLTACION - ( Abril - Junio 2015)					
Detalle	Total	Costo Bienes de Cambio	Gastos de administración		
			Administrac.	Comercia- lización	Tributarios
Ss y Jornales	\$ 127.337,21	\$ 118.035,00	\$ 9.302,21		
Cs sociales	\$ 26.824,84	\$ 24.787,36	\$ 2.037,48		
Trabajos de 3°	\$ 27.050,00	\$ 27.050,00			
<b>Fletes y Gtos envío</b>	<b>\$ 9.266,92</b>	<b>\$ 9.266,92</b>			
Combus y Lubrican	\$ 1.589,00	\$ 1.589,00			
Gtos manenim Rod	\$ 455,00	\$ 455,00			
Honorarios Gerencia	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00			
<b>Honorarios Despach</b>	<b>\$ 4.512,50</b>	<b>\$ 4.512,50</b>			
Impuestos y tasas	\$ 16.699,00	\$ 0,00	\$ 3.155,00		\$ 13.544,00
<b>D. Imp 14 % + Estd 3%</b>	<b>\$ 3.559,90</b>	<b>\$ 3.559,90</b>			
Gomas y pinturas	\$ 1.660,38	\$ 1.660,38			
Oxigeno gas y otros	\$ 958,00	\$ 958,00			
Amortiz B uso	\$ 1.050,00	\$ 1.050,00			
Gtos varios	\$ 1.305,00	\$ 994,00	\$ 45,00	\$ 266,00	
<b>Repuestos y acces</b>	<b>\$ 110.000,00</b>	<b>\$ 110.000,00</b>			
( p/ Instalación hidr)					
	\$ 356.267,75	<b>\$ 327.918,06</b>	\$ 14.539,69	\$ 266,00	\$ 13.544,00 <sup>27</sup>

### GRAFICO N ° 10

<sup>27</sup> Cuadro de elaboración propia.



Se considera para ambos Cuadro de Resultados que ha sido efectuado en un período operativo de tres meses ( Abril - Junio 2015), a fin de volcar en los mismos, los resultados obtenidos de las operaciones de compra e importación de partes e insumos, y la venta de la maquinaria producida, adjuntándose los anexos correspondientes a tales situaciones.-

### GRAFICO N ° 10.1

Caso Actual	
ESTADO DE RESULTADOS - Abril-Junio 2015 -	
VENTAS DE EQUIPOS	\$ 570.000,00
VENTAS DE REPUESTOS	\$ 0,00
REPARACIONES	\$ 0,00
TOTAL INGRESOS POR VTAS	\$ 570.000,00
<b>menos</b>	
COSTO DE VENTAS ( Anexo III )	-\$ 388.322,64
GASTOS DE ADMINISTRACION ( Anexo I )	-\$ 14.539,69
GASTOS DE COMERCIALIZACION ( Anexo I )	-\$ 266,00
GASTOS TRIBUTARIOS ( Anexo I )	-\$ 13.544,00
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA ( Comisiones e Intereses pag )	\$ 0,00
GANANCIA ORDINARIA	\$ 153.327,67
OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Nota E Cont 2 )	\$ 53.515,85
<b>GANANCIA NETA ANTES</b>	<b>\$ 206.843,52</b>

28

### GRAFICO N ° 10.2

<sup>28</sup> Cuadro de elaboración propia.



Caso Alternativa 14 %	
ESTADO DE RESULTADOS - Abril-Junio 2015 -	
VENTAS DE EQUIPOS	\$ 570.000,00
VENTAS DE REPUESTOS	\$ 0,00
REPARACIONES	\$ 0,00
<b>TOTAL INGRESOS POR VTAS</b>	<b>\$ 570.000,00</b>
<b>menos</b>	
COSTO DE VENTAS ( Anexo III )	\$ -388.225,96
GASTOS DE ADMINISTRACION (anexo I )	-\$ 14.539,69
GASTOS DE COMERCIALIZACION (anexo I )	-\$ 266,00
GASTOS TRIBUTARIOS ( Anexo I )	-\$ 13.544,00
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA ( Comisiones e Intereses pag )	\$ 0,00
<b>GANANCIA ORDINARIA</b>	<b>\$ 153.424,35</b>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Nota E Cont 2 )	\$ 58.878,40
<b>GANANCIA NETA ANTES DEL IMP. A LAS GCIAS</b>	<b>\$ 212.302,75</b>

29

## GRAFICO N ° 11

En Notas a los Estados Contables, se informan los créditos fiscales obtenidos que surgen del Sub Diario de IVA compras y el anticipo a las ganancias que se obtiene de la importación del motor, para la segunda alternativa.

Luego se expone como Otros créditos corrientes, los Bonos fiscales recibidos en ese período, dado que su vencimiento es de un año.

### GRAFICO N ° 11.1

<sup>29</sup> Cuadro de elaboración propia.



**NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES CASO ACTUAL**

PERIODO Abril - Junio 2015

**NOTA Nº 1: OTROS CREDITOS**

		<b>CORRIENTES</b>
<b>CREDITOS FISCALES</b>		<b>\$ 17.586,43</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	\$ 0,00	
RETENC Y PERCEP IMP GCIAS	\$ 0,00	
IMP AL CREDITO BCARIO	\$ 0,00	
ANTICIPO A LAS GANANCIAS	\$ 0,00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 17.305,32	
CREDITO FISCAL IVA PERIODO ( * )	<b>\$ 17.305,32</b>	
SALDO A FAVOR IVA PERIODO ANT	\$ 0,00	
IMPUESTO S/ LOS ING BRUTOS	\$ 281,11	

**NOTA Nº 2: OTROS CREDITOS INGRESOS Y EGRESOS**

Caso Actual	
Bonos de Reintegro Fiscal Dto. 379/01 caso actual	\$ 53.515,85

<sup>30</sup> Cuadro de elaboración propia.

**GRAFICO N ° 11.2**

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES CASO ALTERNATIVO		
PERIODO Abril - Junio 2015		
NOTA N° 1: OTROS CREDITOS		
		CORRIENTES
<b>CREDITOS FISCALES</b>		<b>\$ 24.609,48</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		\$ 1.686,66
RETENC Y PERCEP IMP GCIAS	\$ 0,00	
IMP AL CREDITO BCARIO A CTA GS.	\$ 0,00	
ANTICIPO A LAS GANANCIAS	\$ 1.686,66	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		\$ 22.641,71
CREDITO FISCAL IVA PERIODO	<b>\$ 22.641,71</b>	
SALDO A FAVOR IVA PERIODO ANT	\$ 0,00	
IMPUESTO S/ LOS ING BRUTOS		\$ 281,11

NOTA N° 2: OTROS CREDITOS INGRESOS Y EGRESOS	
Caso Alternativo	
Bonos de Reintegro Fiscal Dto. 379/01	\$ 58.878,40

31

**GRAFICO N ° 13**

De acuerdo a lo determinado por el Dto. 379/01, en cuanto a que el beneficio por reintegro a la inversión en bienes de capital es del 14 %, podemos inferir de los Gráficos N° 13 que el reintegro real no es del 14 %, para ninguno de los casos en cuestión, sino menor al 10%, ya que a partir del valor que se determine como reintegro fiscal, del mismo, debe descontarse, como mínimo, gastos propios e inherentes a la tramitación de los mismos, tales como:

- el 1,5% de Gastos de Auditoría que son exigibles por la Dirección de Política Industrial ( D.A.P.I ), quienes aprueban o no, finalmente el otorgamiento de los mismos.

<sup>31</sup> Cuadro de elaboración propia.



- También hay que descontar el Impuesto a las ganancias.-
- Honorarios profesionales de consultoría que van del 1 al 5 % en caso de contar con personal externo para la tramitación y gestión de cobro de los bonos fiscales.

<b>DETALLE DE RETINTEGRO</b>		
PERIODO Abril - Junio 2015		
SITUACION ACTUAL		
Reintegro en Bonos	\$ 53.515,85	14,00%
<b>GASTOS</b>		
Tasa 1,5 % s/ 53515,85	-\$ 802,74	
Imp. Gcias aprx 30 %	-\$ 16.054,76	
<b>Reintegro Neto Real Obtenido</b>	<b>\$ 36.658,36</b>	<b>9,59%</b>

32

<b>DETALLE DE RETINTEGRO</b>		
PERIODO Abril - Junio 2015		
SITUACION ALTERNATIVA		
Reintegro en Bonos	\$ 58.878,40	14,00%
<b>GASTOS</b>		
Tasa 1,5 % s/ 58878,40	-\$ 883,18	
Imp. Gcias aprx 30 %	-\$ 17.663,52	
<b>Reintegro Neto Real Obtenido</b>	<b>\$ 40.331,70</b>	<b>9,59%</b>

33

<sup>32</sup> Cuadro de elaboración propia.

<sup>33</sup> Cuadro de elaboración propia.

### Anexo III

## Información Actualizada al 10-03-2016 –

GRAFICO N ° 14

Insumos : Procedencia Proveedor	Costo de partes e insumos a descontar del precio de Venta Máq.s/ Form. Reint.Fiscal Bonos Dto 379/01				TOTAL A DESCONTAR COSTO ACTUAL
	Arancel 0 %				
Chapa Naval Mercosur ( nacionaliz) Argentina	Motor hidraulico Italiano ( nacionaliz) ARGENTINA	Motor hidraulico Extrazona Importado ITALIA	Bomba Hidr. Mercosur ( nacionaliz) ARGENTINA		
Costo Actual Arancel 0%	\$ 45.437,30	\$ 65.233,35	\$ -	\$ 21.730,88	\$ 132.401,52
	2.956,23 USD	4.244,20 USD		1.413,85 USD	8.614,28 USD
	Tipo cambio u\$s 1 =				\$ 15,37
	Importes tomados mes de Marzo 2016				



Reintegro =	Precio Vta Maq - ( \$ insumos imp a tasa 0 % - \$ flete - \$ instalac.) x 14 %
Fiscal	= \$ 922.200 - ( \$ 132.401,52 + \$ 0 + \$ 195.850,23 )
	\$ 593.948,25 x 14 % = \$ 83.152,75
	<b>\$ 83.152,75</b>

34

**GRAFICO N ° 15**

Insumos : Procedencia Proveedor	Costo de partes e insumos a descontar del precio de Venta Máq.s/ Form. Reint.Fiscal Bonos Dto 379/01			TOTAL A DESCONTAR
	Arancel 14 %			COSTO ACTUAL
Chapa Naval Mercosur ( nacionaliz) Argentina	Motor hidraulico Italiano ( nacionaliz) ARGENTINA	Motor hidraulico Extrazona Importado ITALIA <b>( NO DESCUEN)</b>	Bomba Hidr. Mercosur ( nacionaliz) ARGENTINA	
Costo Altern, Arancel 14%	\$ 45.437,30	\$ 33.012,82	\$ 21.730,88	\$ 67.168,18
	2.956,23 USD	<b>2.147,87 USD</b>	1.413,85 USD	4.370,08 USD
	Tipo cambio u\$s 1 =			\$ 15,37
	Importes tomados mes de Marzo 2016			

35

<sup>34</sup> Cuadro de elaboración propia.

<sup>35</sup> Cuadro de elaboración propia.

Reintegro =	Precio Vta Maq - ( \$ insumos imp a tasa 0 % - \$ flete - \$ instalac.) x 14 %
Fiscal	= \$ 922.200 - ( \$ 67.168,18 + \$ 0 + \$ 195.850,23 )
	\$ 263.018,41 x 14 % = \$ 36.822,58
	<b>\$ 36.822,58</b>

**GRAFICO N ° 16**

36

**COSTO INSTALACION MAQUINARIA**

Insumos y partes necesarios para instalar un guinche de pesca					IMPORTE TOTAL INSTALACION		
DETALLE							
Valvulas Argentina ( nacionaliz )	Tubería hidr Argentina	Bomba elect Argentina ( nacionaliz )	Vlavlulas Direccional. ( nacionaliz )	Otros insumos menores			
\$ 30.654,70	\$ 59.606,70	\$ 24.268,46	\$ 42.576,13	\$ 38.744,23	\$ 195.850,23		
1.994,45 USD	3.878,12 USD	1.578,95 USD	2.770,08 USD	2.520,77 USD	12.742,37 USD		
<table border="1"> <tr> <td>Importes tomados mes de Marzo 2016</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Cambio u\$s 1 = \$ 15,37</td> </tr> </table>						Importes tomados mes de Marzo 2016	Tipo de Cambio u\$s 1 = \$ 15,37
Importes tomados mes de Marzo 2016							
Tipo de Cambio u\$s 1 = \$ 15,37							

**GRAFICO N ° 17**

SUB DIARIO COMPRAS - CASO ACTUAL-

SUBDIARIO DE IVA COMPRAS			
CREDITO FISCAL IVA PERIODO 2016			
	Neto	21%	Total
Bombas hidraul	\$ 21.730,88	\$ 4.563,48	\$ 26.294,37
Motor hidr. ( Graf.Nº 2 )	\$ 65.233,35	\$ 13.699,00	\$ 78.932,35
Honor Despach	\$ 0,00	\$ 0,00	
Chapas	\$ 45.437,30	\$ 9.541,83	
Otras compras (Anexo I )	\$ 7.266,08	\$ 1.525,88	\$ 8.791,96
gtos de explotación	\$ 0,00	\$ 0,00	
<b>TOTAL CREDITO FISCAL</b>		<b>\$ 29.330,20</b>	

<sup>36</sup> Cuadro de elaboración propia.

**GRAFICO N ° 18**

SUB DIARIO COMPRAS - CASO ALTERNATIVO -

<b>SUBDIARIO DE IVA COMPRAS</b>				
CREDITO FISCAL IVA PERIODO 2016				
	Neto	21%	20,00%	Total
Bombas hidraul	\$ 21.730,88	\$ 4.563,48	\$ 0,00	\$ 26.294,37
Motor hidra ( base imp. )*	<b>\$ 27.783,85</b>	\$ 5.834,61	\$ 0,00	\$ 39.175,22
Motor hidra ( base imp. )*	<b>\$ 27.783,85</b>	\$ 0,00	\$ 5.556,77	
Honor Despach	\$ 7.685,00	2125,77	\$ 0,00	\$ 9.810,77
Chapas	\$ 45.437,30	\$ 9.541,83	\$ 0,00	\$ 54.979,13
Otras compras (Anexo I ) gts de explotación	\$ 7.266,08	\$ 1.525,88		
		<b>\$ 23.591,57</b>	<b>\$ 5.556,77</b>	
* base imponible : grafico n° 3				
<b>TOTAL CREDITO FISCAL</b>		<b>\$ 29.148,34</b>		



GRAFICO N ° 19

Caso Actual ANEXO II COSTO DE VENTAS		
EXISTENCIA INICIAL		
Trabajos en ejecución		\$ 0,00
+ COMPRAS		
Chapa baval	\$ 45.437,30	\$ 132.401,52
<b>Motor hidr Mercosur</b>	<b>\$ 65.233,35</b>	
Bomba hidráulica	\$ 21.730,88	
+ GASTOS ( ANEXO I )		\$ 414.863,54
- EXISTENCIA FINAL		
Trabajos en ejecución		\$ 0,00
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<b>\$ 547.265,07</b>

37

GRAFICO N ° 20

Caso Alternativa 14 % ANEXO II COSTO DE VENTAS		
EXISTENCIA INICIAL		
Trabajos en ejecución		\$ 0,00
+ COMPRAS		
Chapa baval	\$ 45.437,30	\$ 100.181,00
<b>Motor hidr ITALIA -costo ex fab-</b>	<b>\$ 33.012,82</b>	
Bomba hidráulica	\$ 21.730,88	
+ GASTOS ( ANEXO I )		\$ 443.898,19
- EXISTENCIA FINAL		
Trabajos en ejecución		\$ 0,00
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<b>\$ 544.079,19</b>

GRAFICO N ° 21

<sup>37</sup> Cuadro de elaboración propia.



**GRAFICO N ° 22**

CASO Situación Actual					
ANEXO I - GASTOS DE EXPOLTACION - ( Ene -Mar 16 )					
Detalle	Total	Costo Bienes de Cambio	Gastos de administración		
			Administrac.	Comercia- lización	Tributarios
Ss y Jornales	\$ 121.065,99	\$ 104.966,49	\$ 16.099,50		
Aportes y Cs sociales	\$ 51.169,71	\$ 44.085,93	\$ 7.083,78		
Trabajos de 3º	\$ 27.050,00	\$ 27.050,00			
Fletes y Gtos envío	\$ 0,00	<b>\$ 0,00</b>			
Combus y Lubrican	\$ 2.706,14	\$ 2.706,14			
Gtos manenim Rod	\$ 774,88	\$ 774,88			
Honorarios Gerencia	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00			
Honorarios despach	\$ 0,00	<b>\$ 0,00</b>			
Impuestos y tasas	\$ 16.699,00	\$ 0,00	\$ 3.155,00		\$ 13.544,00
<b>D. Imp 14 % + Estd 3%</b>	\$ 0,00	<b>\$ 0,00</b>			
Gomas y pinturas	\$ 2.827,06	\$ 2.827,06			
Oxigeno gas y otros	\$ 958,00	\$ 958,00			
Amortiz B uso	\$ 952,00	\$ 952,00			
Gtos varios	\$ 4.166,82	\$ 1.692,82	\$ 2.208,00	\$ 266,00	
Repuestos y acces	\$ 195.850,23	<b>\$ 195.850,23</b>			
( p/ Instalación )					
	\$ 457.219,82	<b>\$ 414.863,54</b>	\$ 28.546,28	\$ 266,00	\$ 13.544,00

<sup>38</sup> Cuadro de elaboración propia.

<sup>39</sup> Cuadro de elaboración propia.

**GRAFICO N ° 23**

CASO Situación Alternativa 14 % ANEXO I - GASTOS DE EXPOLTACION - ( Ene -Mar 16 )					
Detalle	Total	Costo Bienes de Cambio	Gastos de administración		
			Administrac.	Comercia- lización	Tributarios
Ss y Jornales	\$ 121.065,99	\$ 104.966,49	\$ 16.099,50		
Cs sociales	\$ 51.169,71	\$ 44.085,93	\$ 7.083,78		
Trabajos de 3°	\$ 27.050,00	\$ 27.050,00			
<b>Fletes y Gtos envio</b>	<b>\$ 15.657,12</b>	<b>\$ 15.657,12</b>			
Combust y Lubrican	\$ 2.706,14	\$ 2.706,14			
Gtos manenim Rod	\$ 774,88	\$ 774,88			
Honorarios Gerencia	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00			
<b>Honorarios Despach</b>	<b>\$ 7.685,00</b>	<b>\$ 7.685,00</b>			
Impuestos y tasas	\$ 16.699,00	\$ 0,00	\$ 3.155,00		\$ 13.544,00
<b>D. Imp 14 % + Estd 3%</b>	<b>\$ 5.692,53</b>	<b>\$ 5.692,53</b>			
Gomas y pinturas	\$ 2.827,06	\$ 2.827,06			
Oxigeno gas y otros	\$ 958,00	\$ 958,00			
Amortiz B uso	\$ 952,00	\$ 952,00			
Gtos varios	\$ 4.166,82	\$ 1.692,82	\$ 2.208,00	\$ 266,00	
<b>Repuestos y acces</b>	<b>\$ 195.850,23</b>	<b>\$ 195.850,23</b>			
( p/ Instalación hidr)					
	\$ 486.254,47	\$ 443.898,19	\$ 28.546,28	\$ 266,00	\$ 13.544,00

40

<sup>40</sup> Cuadro de elaboración propia.



**GRAFICO N ° 24**

Caso Actual	
ESTADO DE RESULTADOS	
VENTAS DE EQUIPOS	\$ 922.200,00
VENTAS DE REPUESTOS	\$ 0,00
REPARACIONES	\$ 0,00
<b>TOTAL INGRESOS POR VTAS</b>	<b>\$ 922.200,00</b>
<b>menos</b>	
COSTO DE VENTAS ( Anexo III )	-\$ 547.265,07
GASTOS DE ADMINISTRACION ( Anexo I )	-\$ 28.546,28
GASTOS DE COMERCIALIZACION ( Anexo I )	-\$ 266,00
GASTOS TRIBUTARIOS ( Anexo I )	-\$ 13.544,00
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA ( Comisiones e Intereses pag )	\$ 0,00
<b>GANANCIA ORDINARIA</b>	<b>\$ 332.578,65</b>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Nota E Cont 2 )	\$ 0,00
<b>GANANCIA NETA ANTES DEL IMP. A LAS GCIAS</b>	<b>\$ 332.578,65</b>

41

<sup>41</sup> Cuadro de elaboración propia.

**GRAFICO N ° 25**

Caso Alternativa 14 %	
ESTADO DE RESULTADOS	
VENTAS DE EQUIPOS	\$ 922.200,00
VENTAS DE REPUESTOS	\$ 0,00
REPARACIONES	\$ 0,00
TOTAL INGRESOS POR VTAS	\$ 922.200,00
<b>menos</b>	
COSTO DE VENTAS ( Anexo III )	\$ -544.079,19
GASTOS DE ADMINISTRACION (anexo I )	-\$ 28.546,28
GASTOS DE COMERCIALIZACION (anexo I )	-\$ 266,00
GASTOS TRIBUTARIOS ( Anexo I )	-\$ 13.544,00
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA ( Comisiones e Intereses pag )	\$ 0,00
GANANCIA ORDINARIA	\$ 335.764,53
OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Nota E Cont 2 )	\$ 58.878,40
<b>GANANCIA NETA ANTES DEL IMP. A LAS GCIAS</b>	<b>\$ 394.642,93</b>

42

<sup>42</sup> Cuadro de elaboración propia.



**GRAFICO N ° 26**

**NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES CASO ACTUAL**  
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**NOTA N° 1: OTROS CREDITOS**

		<b>CORRIENTES</b>
<b>CREDITOS FISCALES</b>		<b>\$ 29.779,71</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	\$ 0,00	
RETENC Y PERCEP IMP GCIAS	\$ 0,00	
IMP AL CREDITO BCARIO	\$ 0,00	
ANTICIPO A LAS GANANCIAS	\$ 0,00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 29.330,20	
CREDITO FISCAL IVA PERIODO ( * )	<b>\$ 29.330,20</b>	
SALDO A FAVOR IVA PERIODO ANT	\$ 0,00	
IMPUESTO S/ LOS ING BRUTOS	\$ 449,51	

43

**GRAFICO N ° 27**

<sup>43</sup> Cuadro de elaboración propia.



**NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES CASO ALTERNATIVO**  
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**NOTA N° 1: OTROS CREDITOS**

		<b>CORRIENTES</b>
<b>CREDITOS FISCALES</b>		<b>\$ 32.294,93</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	\$ 2.697,08	
RETENC Y PERCEP IMP GCIAS	\$ 0,00	
IMP AL CREDITO BCARIO A CTA GS.	\$ 0,00	
ANTICIPO A LAS GANANCIAS	\$ 2.697,08	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 29.148,34	
CREDITO FISCAL IVA PERIODO	<b>\$ 29.148,34</b>	
SALDO A FAVOR IVA PERIODO ANT	\$ 0,00	
IMPUESTO S/ LOS ING BRUTOS	\$ 449,51	

44

**GRAFICO N ° 28**

<b>DETALLE DE RETINTEGRO</b>		
<b>SITUACION ACTUAL</b>		
Reintegro en Bonos	<b>\$ 83.152,75</b>	<b>14,00%</b>
GASTOS		
Tasa 1,5 % s/ 83152,75	-\$ 1.247,29	
Imp. Gcias aprx 30 %	-\$ 24.945,83	
<b>Reintegro Neto Real Obtenido</b>	<b>\$ 56.959,63</b>	<b>9,59%</b>

45

**GRAFICO N ° 29**

<sup>44</sup> Cuadro de elaboración propia.

<sup>45</sup> Cuadro de elaboración propia.



<b>DETALLE DE RETINTEGRO</b>		
<b>SITUACION ALTERNATIVA</b>		
<b>Reintegro en Bonos</b>	<b>\$ 92.257,42</b>	<b>14,00%</b>
<b>GASTOS</b>		
Tasa 1,5 % s/ 92.257,42	-\$ 1.383,86	
Imp. Gcias aprx 30 %	-\$ 27.677,23	
<b>Reintegro Neto Real Obtenido</b>	<b>\$ 63.196,33</b>	<b>9,59%</b>

46

## BIBLIOGRAFIA

<sup>46</sup> Cuadro de elaboración propia.



- 
- Cronista Comercial
  
  - Economía – Principios y aplicaciones –Francisco Mochón – Victor A. Beker. Cap. 19. La macroeconomía de una economía abierta.
  
  - Economía: Samuelson – Nordhaus – Pérez Enrri – Cap.2. El comercio, el dinero y el capital.
  
  - El Portal del Mercosur. Publicación 03-2016.
  
  - Introducción a la economía: Krugman - Wells – Olney, Cap. 8, Comercio Internacional
  
  - Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Industria y Comercio y de la PYME. Sub-secretaria de Industria.
  
  - Prof. Ing. Ruben Fabrizzio. Mirada macroeconómica Argentina. Publicación: - Revista Voces en el Fenix.com.
  
  - [www.beneficiosparapymes.com](http://www.beneficiosparapymes.com)
  
  - [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar): Boletín Oficial Dto. 379/01
  
  - [www.inversiones.gov.ar](http://www.inversiones.gov.ar)